



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°
R.U. N° 2517703

2792

M.S.-

PARANA,

18 JUL 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las cuales el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA DE SALUD (COES), solicita la compra urgente de QUINIENTOS MIL (500.000) unidades de Barbijos Quirúrgicos descartables, confeccionados en tela SMS de 68 gr. con clip de sujeción nasal, ajuste elástico, aprobados por ANMAT (PM), para ser distribuidos en los efectores de Salud de toda la provincia, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU - 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19); y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en las acciones que articula el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) establecido por Resolución N° 633/2020 MS siendo dicho elemento, considerado imprescindible y urgente para garantizar la protección y seguridad del personal de salud, reducir el riesgo de transmisión al minimizar la diseminación de la infección y evitar el contacto directo con sangre, fluidos corporales, secreciones o piel no intacta de los pacientes afectados por el COVID-19;

Que a fs. 2 vta. obra Anexo de Especificaciones Técnicas elaborado por el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO;

Que a fs. 98 el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Jurisdiccional, informa que se pidieron presupuestos mediante Correo Electrónico a TRECE (13) firmas del rubro, presentando su cotización las firmas VI FARMA S.R.L., PROPATO HNOS. S.A.I.C., DROGUERIA DEM S.R.L. ULTRA DISTRIBUCIONES de Favalo, Carlos Luis y BIOMED S.A.;

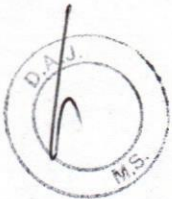
Que las mismas fueron analizadas detalladamente por el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO a fs. 99;

Que a fs. 100 obra Acta de Adjudicación del COES, donde aconseja adjudicar a la firma VI FARMA S.R.L. la adquisición de QUINIENTOS MIL (500.000) Barbijos Quirúrgicos descartables, confeccionados en tela SMS de 68 grs. Mínimo (18 grs. + 25 grs. + 25 grs.), con clip de sujeción nasal y ajuste elástico, Marca: AEROMEDICAL, PM 833-27 y/o WEIGAO, PM 2106-138, a un precio unitario de PESOS NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9,75) y por un precio total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 4.875.000,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado;

Que fs. 120 interviene la COORDINACION GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS emitiendo Dictamen de competencia;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° 2792 M.S.-
R.U. N° 2517703

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 03 -SP 00 -PY 00 -AC 03 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 14 -
SF 5247 -I 2-PR 9 -PA 5 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, a realizar la Orden de Pago y al DEPARTAMENTO TESORERÍA de este Ministerio, a realizar el pago a la firma VI FARMA S.R.L.CUIT N° 33-71599672-9 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 4.875.000,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO, ambos de este MINISTERIO, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
pg.-





Gobierno de Entre Ríos

2792

RESOLUCION N°
R.U. N° 2517703

M.S.-

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N° 404/95 MEOSP - Artículo 27° inciso c) , apartado b) punto 9°) y Decreto 795/96, Artículo 5°, inciso 9), Artículo 132°, inciso b), Artículo 134°, Artículo 142° punto 10); Decreto N.º 1294/20 MEHF y del Decreto N° 368/2020 GOB, prorrogado por el Decretos N° 496/2020 GOB, N° 521/2020 GOB, N° 602/20 GOB, N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB – DECNU – 2020- 260- APN- PTE. y ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/2020 MS. el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11° del citado Decreto. 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1) del Decreto N° 1301/20 MS, 1890/20 MS., Decreto N° 2581/20 MS. y Resolución conjunta 1/2020 –APN- SCI, DECNU -2020- 260 – APN- PTE; Decreto N° 361/20 MS. prorrogado por Decreto N° 304/21 MS. y DECNU -2021- 167 APN – PTE y Decreto N° 1167/21 MS. y ctes.;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa correspondiente a la compra de QUINIENTOS MIL (500.000) unidades de Barbijos Quirúrgicos descartables, confeccionados en tela SMS de 68 gr. con clip de sujeción nasal, ajuste elástico, aprobados por ANMAT (PM), considerado insumo crítico según Resolución N° 01/2020 MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION y de uso recomendado como equipamiento de protección personal (EPP) para equipos de salud por el Ministerio de salud de la Nación y por el Comité mediante Documento COES ID: DCOES027, necesario para garantizar la bioseguridad del personal de salud, como así también reducir el riesgo de transmisión al minimizar la diseminación de la infección y evitar el contacto directo con sangre, fluidos corporales, secreciones o la piel no intacta de los pacientes afectados por el COVID-19, para ser distribuidos en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU – 2020- 260- APN- PTE) (COVID - 19), Decreto N° 361/2020 MS., Resolución N° 633/2020 GOB., entre este MINISTERIO y la firma VI FARMA S.R.L. -CUIT N° 33-71599672-9, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 4.875.000,00).-

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma VI FARMA S.R.L. -CUIT N° 33-71599672-9 la adquisición de QUINIENTOS MIL (500.000) Barbijos Quirúrgicos descartables, confeccionados en tela SMS de 68 grs. Mínimo (18 grs. + 25 grs. + 25 grs.), con clip de sujeción nasal y ajuste elástico, Marca: AEROMEDICAL, PM 833-27 y/o WEIGAO, PM 2106-138, a un precio unitario de PESOS NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9,75) y por un precio total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 4.875.000,00), por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores del mercado.-

